Entraron los Sres Don Juº Vº de Lemos Regidor
y Dº Carlos Rizo Berges Cavallero Zan de los Rios Sres
Jurados.

D. Juan de Velasco

Juro en forma de Derecho sobre la Cruz y los Santos
Evangelios que Juro a Dios y a esta Cruz que
si Vuestra Señoría Manda que diga la verdad
de lo que supiere y me fuere preguntado
que la Digo y declaro como tengo Jurado.

Vº Bº

Dixo que Declara por Vecino de esta Ciudad
Juro en forma como tiene Vuestra Señoría
Mandado que lo Declara y Declaro
que tiene de Renta en cada un año
Quinientos Ducados poco mas o menos
que es lo que Declara.

Florencia Fernandez

Leyda la Declaración de esta Parte dixo
que se Remite a lo que tiene dicho
en su Declaración que es la verdad
para el Juramento que hizo y lo firmó
de su nombre.

Entraron los Sres Jurados Juº Lopez Reinoso por Villa
y Diego Vazquez de Silva.

Auto

Auto del Señor Don Juan de Villavicencio Regidor
y Alcalde Mayor de esta Ciudad por Su Magd
en Corte de los Señores Alcaldes de Su Casa
y Corte por ante mi el Escribano de Cabildo
Real de Su Magd en esta Ciudad y Provincia
del Rio de la Plata y Gobernación del Paraguay
y Tucuman por Su Magd que Vuestra Señoría
Mandó que los Señores Jurados de esta Ciudad
Declaren los Vecinos que hay en ella
y los Bienes que tienen para que
Vuestra Señoría Mande lo que
mas convenga al Servicio de Su Magd
y Bien Común de esta Ciudad
y Provincia y lo firmó de su nombre
por ante mi de que Doy fe.

Juan de Villavicencio

Ante mi
Domingo Ortiz de Zarate
Escribano de Cabildo Real
de Su Magd

Entraron los Sres Jurados Juº Lopez Reinoso por Villa
y Diego Vazquez de Silva.

Auto

Auto del Señor Don Juan de Villavicencio Regidor
y Alcalde Mayor de esta Ciudad por Su Magd
en Corte de los Señores Alcaldes de Su Casa
y Corte por ante mi el Escribano de Cabildo
Real de Su Magd en esta Ciudad y Provincia
del Rio de la Plata y Gobernación del Paraguay
y Tucuman por Su Magd que Vuestra Señoría
Mandó que los Señores Jurados de esta Ciudad
Declaren los Vecinos que hay en ella
y los Bienes que tienen para que
Vuestra Señoría Mande lo que
mas convenga al Servicio de Su Magd
y Bien Común de esta Ciudad
y Provincia y lo firmó de su nombre
por ante mi de que Doy fe.

Juan de Villavicencio

Ante mi
Domingo Ortiz de Zarate
Escribano de Cabildo Real
de Su Magd

Entraron los Sres Jurados Juº Lopez Reinoso por Villa
y Diego Vazquez de Silva.

Auto

Auto del Señor Don Juan de Villavicencio Regidor
y Alcalde Mayor de esta Ciudad por Su Magd
en Corte de los Señores Alcaldes de Su Casa
y Corte por ante mi el Escribano de Cabildo
Real de Su Magd en esta Ciudad y Provincia
del Rio de la Plata y Gobernación del Paraguay
y Tucuman por Su Magd que Vuestra Señoría
Mandó que los Señores Jurados de esta Ciudad
Declaren los Vecinos que hay en ella
y los Bienes que tienen para que
Vuestra Señoría Mande lo que
mas convenga al Servicio de Su Magd
y Bien Común de esta Ciudad
y Provincia y lo firmó de su nombre
por ante mi de que Doy fe.

Juan de Villavicencio

Ante mi
Domingo Ortiz de Zarate
Escribano de Cabildo Real
de Su Magd